



**COMISION PERMANENTE DE COOPERATIVAS DE
AUTOGESTION
(CPCA)**

**PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO CPCA 2014
TRANSFERENCIA DEL 1% DEL INFOCOOP**

NOVIEMBRE 2013

Tabla de Contenido

I- Introducción.....	3
II Ingresos Y Egresos proyectados	4
III Ingresos Y Egresos proyectados Detallados.....	5
IV Egresos proyectados Por Programa.....	6
V PLAN DE TRABAJO	7
Misión	7
Visión	7
Objetivos	7
General	7
Específicos	7
Detalle de Metas por Programa	8
Programa Representación y Defensa.....	8
Programa Dirección de proyectos,.....	9
Programa 3, Contable Financiero.....	10
VII JUSTIFICACION	18
INGRESOS	18
EGRESOS.....	18

I- Introducción

La Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión, (CPCA) es el ente encargado de la Representación y Defensa del Sector Cooperativo Autogestionario como su objetivo primordial, la CPCA en el 2008 mediante la Ley de Sistema de Banca para el Desarrollo obtiene su propia personería jurídica, con lo cual también se fortalece el Fondo Nacional de Autogestión el cual es administrado por el INFOCOOP y se utiliza para el fortalecimiento de los proyectos de inversión y de las Cooperativas Autogestionarias.

Según el art 142 de la Ley 4179 y sus reformas, se establece la transferencia del 1% del INFOCOOP a la CPCA, para lo cual la entidad debe Planear mediante un presupuesto ordinario la asignación de los recursos debidamente estructurados en metas concretas y realizables para el próximo periodo.

Para el Plan Presupuesto Ordinario 2014, se han establecido cinco metas, distribuidas de la siguiente forma: Una meta para Representación y Defensa, tres metas para el área de Dirección de Proyectos y una meta para Administración y Finanzas, con las cuales se preñen cumplir con los objetivos establecidos eficaz y eficientemente.

II Ingresos Y Egresos proyectados

Comisión de Cooperativas de Autogestión CPCA Origen y Aplicación de Transferencias

Origen	Presupuesto	
Descripción	Ordinario	%
Ingresos Corrientes		
Transferencias Corrientes		
Transferencias Corrientes sector publico		
Transferencias Corrientes de Empresas Pub. no fin.	138.355.570	100%
	<hr/>	
	138.355.570	
Aplicación		
Descripción		
Remuneraciones	138.125.907	99,8%
Servicios	229.663	0,2%
	<hr/>	
	138.355.570	

(*) Los ingresos Corrientes corresponden a la transferencia del 1% del INFOCOOP a la CPCA, según la Ley 4179, art 142 y sus reformas.

III Ingresos Y Egresos Projectados Detallados

**Comisión de Cooperativas de Autogestión
CPCA
Origen y Aplicación de Transferencias**

ORIGEN	Presupuesto	
INGRESOS	Ordinario	%
INGRESOS CORRIENTES		
Transferencias corrientes de Empresas Publicas no Financieras	138.355.570	100%
Total	138.355.570	100%
	Presupuesto	
	Ordinario	%
APLICACIONES		
Descripción		
Sueldos para cargos fijos	62.872.920	45%
Prohibición al ejercicio de la profesión	20.017.998	14%
Retribución por años de servicio	13.910.474	10%
Decimotercer mes	8.063.556	6%
Salario Escolar	7.928.034	6%
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	8.954.129	6%
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	4.762.629	3%
Aporte Patronal al régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	484.007	0%
Contribución Patronal a otros Fondos administrados por entes públicos	968.014	1%
Contribución Patronal al IMAS	484.007	0%
Contribución Patronal INA	1.452.021	1%
Contribución Patronal al FODESAF	4.840.070	3%
Contribución Patronal al Banco Popular	484.007	0%
Aporte patronal al fondo de Capitalización Laboral	2.904.042	2%
Total Remuneraciones	138.125.907	99,8%
SERVICIOS		
Servicio de telecomunicaciones	229.663	0,2%
Total Servicios	229.663	0,2%
	138.355.570	100%

IV Egresos Proyectados Por Programa

- a) **“Programa 1 Representación y Defensa”**

- b) **“Programa 2 Dirección de Proyectos, Financiamientos”**

- c) **“Programa 3 Financiero Contable”**

V PLAN DE TRABAJO

Misión

“Es el Organismo Político representativo, coordinador y asesor de las Cooperativas de Autogestión.”

Visión

“Es un Ente eficiente orientado a promover los valores y principios cooperativos autogestionarios.”

Objetivos

General

Establecer mecanismos de ayuda, asistencia y soporte a las Cooperativas de Autogestión mediante los recursos de Representación y Defensa y Asistencia Técnica, los cuales fortalezcan el Sector Cooperativo Autogestionario Nacional.

Específicos

1. Impulsar mediante la figura de la Representación y Defensa del Sector Autogestionario la promulgación de leyes y políticas que beneficien el sector autogestionario
2. Establecer visitas periódicas a Cooperativas autogestionarias del país con el fin de determinar las necesidades y fortalezas actuales.
3. Apoyar mediante la Asistencia técnica las necesidades de asesoría, colaboración y seguimiento a las solicitudes que realicen las cooperativas de autogestión, ya sea de forma verbal o escrita.
4. Fortalecer los proyectos de inversión o emprendimientos Cooperativos Autogestionarios mediante el otorgamiento de Créditos bajo condiciones favorables para su desarrollo amparados dentro del marco legal.
5. Mantener la Documentación de los registros Cooperativos, libros de actas y documentación soporte de correspondencia al día.
6. Contar con herramientas tecnológicas que faciliten la generación de la información financiero contable para un efectivo proceso de toma de decisiones.

Detalle de Metas por Programa

Los programas que la CPCA desarrollara pero el periodo 2014 se desglosan de la siguiente forma: Representación y Defensa, Gestión de Proyectos y Administración y Finanzas, el detalle de las metas que los conforman se detallan a continuación:

Programa Representación y Defensa

Meta 1 Representación y Defensa

La representación y defensa, es el programa primordial de la CPCA, este involucra una serie de actividades tan diversas e importantes para el sector Cooperativo Autogestionario así como otros sectores que se ven beneficiados, entre las actividades más comunes están: el de velar por la estabilidad del cooperativismo autogestionario y estar vigilantes ante cualquier amenaza que pueda surgir del entorno.

Tal como se ha observado en ocasiones anteriores, la figura de representación y defensa, ante cambios o nuevas leyes que afecten de forma negativa el sector, sale a personificar a un padre protegiendo a su hijo.

El número de Cooperativas Autogestionarias ha empezado un crecimiento importante, el cual se ve reflejado en la cantidad de Cooperativas Autogestionarias activas y las actividades a las que se dedican sus asociados, como ejemplo tenemos proyectos autogestionarios los cuales desarrollan la prestación de servicios en el campo de las tecnologías de información, también tenemos grupos cooperativos dedicados brindar los servicios de mercadeo.

Las Anteriores son ejemplos de las razones por lo que para el periodo 2014, será de vital importancia realizar la actualización del diagnóstico de las Cooperativas Autogestionarias, estar atento de las nuevas necesidades y fortalezas que surjan del estudio, con el propósito de estar empapados de los campos de acción necesarios, orientar y enfocar los esfuerzos de forma más efectiva y eficiente.

Esta actualización no excluye la práctica inherente de representación y defensa, de mantenerse vigilantes y atentos, de responder ante cualquier cambio que pueda afectar el movimiento cooperativo.

La meta para este programa se detalla:

“Actualizar el diagnóstico del sector cooperativo Autogestionario, mediante visitas a las Cooperativas para establecer los mecanismos ideales y buscar alternativas de representación y defensa ajustadas a la actualidad cooperativas”

Indicadores

Para la medición de esta meta, se utilizara como parámetro de medición las siguientes actividades:

- Cronogramas de Visitas
- Giras a Cooperativas Autogestionarias
- Informes de Giras
- Tabulación de resultados por sectores
- Informe Final

Programa Dirección de proyectos,

El programa de Dirección de Proyectos presenta 3 metas relacionadas con las actividades que esta desarrolla, las cuales detallamos seguidamente:

Meta 2 Financiamiento de Nuevos Emprendimientos Cooperativos.

La meta dos está enfocada al proceso para la formalización de un nuevo crédito con el FNA, esto incluye, las etapas de análisis y culminación con una recomendación, la cual es llevada a instancias superiores, además de este proceso se llevan los seguimientos a posterior a los créditos financiados, los cuales no solo incluyen el mismo periodo de ejecución, sino anteriores.

La meta 2 se detalla a continuación:

“Canalizar los recursos financieros del Fondo Nacional de Autogestión en las cooperativas autogestionarias, que lo requieran para reforzar los proyectos de inversión o nuevos emprendimientos cooperativos”.

Indicadores

- Colocación del 100% de los recursos mediante la evaluación de los proyectos a financiar y la estructura de la cooperativa.
- Seguimiento a las condiciones posteriores de los proyectos de inversión financiados por el F.N.A.
- Informes mensuales sobre la colocación, Morosidad, garantías y concentración de la colocación de acuerdo a sector y actividad.
- Seguimiento a operaciones atrasadas o morosas.

Meta 3 Asistencias Técnicas

Esta meta está enfocada a la asistencia, colaboraciones, ayudas o apoyos que se les brinda a las cooperativas autogestionarias que así lo requieran, ya sea por solicitud verbal o escrita, y esto incluye desde consultas y preguntas básicas hasta el apoyo con trámites ante Ministerio, INFOCOOP, u otros organismos.

Se detalla la meta 3:

“Brindar apoyo a las cooperativas Autogestionarias las cuales por medio de solicitud escrita o verbal detallen el tipo de ayuda que requiere la Cooperativa.”

Indicadores:

- Control de Solicitudes, con fecha, hora, cooperativa y consulta o trámite requerido.
- Informes mensuales de las cooperativas que acudieron a solicitar la ayuda y el resultado a la fecha de corte.
- Informe Semestral y anual de los avances obtenidos con las ayudas a las cooperativas

Meta 4 Gestión Nuevas Cooperativas

Esta meta tiene como objetivo, encaminar y acompañar a los nuevos grupos pre cooperativo autogestionario en formación, apoyarlos en el proceso de inscripción ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Registro Público e INFOCOOP.

La meta se detalla a continuación:

“Facilitar por medio del acompañamiento a los grupos pre cooperativos en formación en todo el proceso de inscripción ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Registro Público e INFOCOOP.”

Indicadores:

Los indicadores de esta meta, son los que se detallan a continuación:

- Informes Semestrales de Nuevas Cooperativas en formación y formadas.
- Apoyar en las prevenciones del MTSS que puedan surgir.
- Emisión de Certificaciones por parte de la CPCA del cumplimiento de un grupo pre cooperativo en la categoría de Cooperativa Autogestionaria.
- Guiar con el proceso de libros legales.

Programa 3, Contable Financiero

Esta meta está relacionada con el ciclo contable y soporte a los sistemas

Meta 5 Información Contable

Esta meta, corresponde al área Administrativo Financiero, la cual vela por el correcto registro de las partidas contables que posteriormente se verán reflejados en los Estados Financieros, estos proporcionan una herramienta de toma de decisiones eficaz y eficiente, de ahí que radica la importancia que esta información sea generada de forma oportuna.

La meta 5 se detalla:

“Contar con Información financiero Contable y presupuestario al día, la cual facilite el proceso de toma decisiones y rendición de cuentas”

Indicadores

Los indicadores aplicables a la meta 5, en el área de finanzas se detallan a continuación:

- Elaboración y actualización de Reglamentos y políticas.
- Estados financieros Mensuales y pertinentes.
- Conciliaciones Bancarias Mensuales.
- Control Presupuestario mensual.
- Revisión de Auditoría Externa Anualmente.
- Dar soporte y mantenimiento al Software, Sistema Contable y al sitio web de la CPCA.

COMISION PERMANENTE DE COOPERATIVAS DE AUTOGESTION
Plan Presupuesto 2014

Metas				Presupuesto Ordinarios	I Semestre	II Semestre
Metas	Periodo	Responsable	Indicador			
Actualizar el diagnóstico del sector cooperativo Autogestionario, mediante visitas a las Cooperativas para establecer los mecanismos ideales y buscar alternativas de representación y defensa ajustadas a la actualidad cooperativas	Anual	Dirección Ejecutiva	Cronogramas de Visitas, Informes de Giras y resultados, tabulación de resultados por sectores, Informes semestrales y finales.	90.964.339	x	x
Canalizar los recursos financieros del Fondo Nacional de Autogestión en las cooperativas autogestionarias, que lo requieran para reforzar los proyectos de inversión o nuevos emprendimientos cooperativos	Anual	Silvia Oses	Colocación de recursos del FNA, Informes mensuales de Colocación, Morosidad y antigüedad de saldos, detalle de colocación por sector y ubicación, seguimiento a operaciones atrasadas	12.571.286	x	x
Brindar apoyo a las cooperativas Autogestionarias las cuales por medio de solicitud escrita o verbal detallen el tipo de ayuda que requiere la Cooperativa	Anual	Silvia Oses	Control de Solicitudes, Informes mensuales, Informes anuales, Informes de Resultados individuales	6.285.643	x	x
Facilitar por medio del acompañamiento a los grupos pre cooperativos en formación en todo el proceso de inscripción ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Registro Público e INFCOOP	Anual	Silvia Oses	Informes semestrales, apoyar en el proceso de prevenciones, emisión de certificaciones, proceso de libros legales.	2.095.214	x	x
Contar con Información financiero Contable y presupuestario al día, la cual facilite el proceso de toma decisiones y rendición de cuentas	Anual	Manuel Estrada	Elaboración y actualización de reglamentos, estados Financieros mensuales, conciliaciones bancarias y presupuestarias mensuales	26.464.051	x	x
				138.355.570		

Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión CPCA
Presupuesto Meta 1
Representación y Defensa

REMUNERACIONES	Presupuesto Ordinario	
	Monto	%
Descripción		
Sueldos para cargos fijos	30.796.920	34%
Retribución por los Años servidos	12.934.706	14%
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	20.017.998	22%
Decimotercer mes	5.310.344	6%
Salario Escolar	5.221.094	6%
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	5.896.840	6%
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	3.136.482	3%
Aporte Patronal al régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	318.748	0%
Contribución Patronal a otros Fondos administrados por entes públicos	637.496	1%
Contribución Patronal al IMAS 0,5%	318.748	0%
Contribución Patronal INA 1,5%	956.244	1%
Contribución Patronal al FODESAF 5%	3.187.481	4%
Contribución Patronal al Banco Popular 0,5%	318.748	0%
Aporte patronal al fondo de Capitalización Laboral 3%	1.912.489	2%
Total	<u>90.964.339</u>	100%

Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión CPCA
Presupuesto Meta 2
Gestión de Proyectos

REMUNERACIONES	Monto	%
Descripción		
Sueldos para cargos fijos	8.553.600	68%
Retribución por los años de servicio	256.608	2%
Decimotercer mes	733.890	6%
Salario Escolar	721.556	6%
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	814.944	6%
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	433.462	3%
Aporte Patronal al régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	44.051	0%
Contribución Patronal a otros Fondos administrados por entes públicos	88.102	1%
Contribución Patronal al IMAS	44.051	0%
Contribución Patronal INA	132.153	1%
Contribución Patronal al FODESAF	440.510	4%
Contribución Patronal al Banco Popular	44.051	0%
Aporte patronal al fondo de Capitalización Laboral 3%	264.306	2%
	<u>12.571.286</u>	100%

Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión CPCA
Presupuesto Meta 3
Gestión de Proyectos

REMUNERACIONES	Monto	%
Descripción		
Sueldos para cargos fijos	4.276.800	68%
Retribución por los años de servicio	128.304	2%
Decimotercer mes	366.945	6%
Salario Escolar	360.778	6%
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	407.472	6%
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	216.731	3%
Aporte Patronal al régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	22.026	0%
Contribución Patronal a otros Fondos administrados por entes públicos	44.051	1%
Contribución Patronal al IMAS	22.026	0%
Contribución Patronal INA	66.077	1%
Contribución Patronal al FODESAF	220.255	4%
Contribución Patronal al Banco Popular	22.026	0%
Aporte patronal al fondo de Capitalización Laboral	132.153	2%
	<u>6.285.643</u>	100%

Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión CPCA
Presupuesto Meta 4
Gestión de Proyectos

REMUNERACIONES	Monto	%
Descripción		
Sueldos para cargos fijos	1.425.600	68%
Retribución por los años de servicio	42.768	2%
Decimotercer mes	122.315	6%
Salario Escolar	120.259	6%
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	135.824	6%
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	72.244	3%
Aporte Patronal al régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	7.342	0%
Contribución Patronal a otros Fondos administrados por entes públicos	14.684	1%
Contribución Patronal al IMAS	7.342	0%
Contribución Patronal INA	22.026	1%
Contribución Patronal al FODESAF	73.418	4%
Contribución Patronal al Banco Popular	7.342	0%
Aporte patronal al fondo de Capitalización Laboral	44.051	2%
	<u>2.095.214</u>	100%

Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión CPCA
Presupuesto Meta 5
Administración y Finanzas

REMUNERACIONES	Presupuesto Ordinario	
Descripción	Monto	%
Sueldos para cargos fijos	17.820.000	67%
Retribución por años de servicio	548.088	2%
Decimotercer mes	1.530.062	6%
Salario Escolar	1.504.346	6%
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1.699.048	6%
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	903.710	3%
Aporte Patronal al régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	91.840	0%
Contribución Patronal a otros Fondos administrados por entes públicos	183.681	1%
Contribución Patronal al IMAS	91.840	0%
Contribución Patronal INA	275.521	1%
Contribución Patronal al FODESAF	918.404	3%
Contribución Patronal al Banco Popular	91.840	0%
Aporte patronal al fondo de Capitalización Laboral	551.043	2%
Prestaciones		
	<hr/>	
	26.209.425	99%
SERVICIOS		
Servicio de telecomunicaciones	254.626	1%
	<hr/>	
Total	254.626	1%
	<hr/>	
Total General	26.464.051	100%

VII JUSTIFICACION

INGRESOS

Según oficio SDE-212-2013 se informó a la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión que el monto correspondiente para los ingresos proyectados por concepto de la transferencia del 1% del INFOCOOP a la CPCA ascienden a ¢138.355.570 para el periodo 2014, esta transferencia obedece según lo estipulado en artículo #142 de Asociaciones Cooperativas y Creación del INFOCOOP y sus reformas.

“Artículo 142.-

Créase el Fondo nacional de cooperativas de trabajo asociado y autogestión, en adelante serán FNA, para financiar las actividades propias del desarrollo de dichas cooperativas.

El Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (Infocoop) transferirá, a dicho Fondo, una suma anual equivalente al uno coma cinco por ciento (1,5%) el primer año y, a partir del segundo, un medio por ciento (0,5%), calculado sobre la cartera de crédito e inversiones de los recursos propios al cierre del ejercicio económico anterior. Asimismo, dicho Instituto deberá girar a la Comisión Permanente de Cooperativas de Trabajo Asociado o Autogestión (CPCA) el monto correspondiente al uno por ciento (1%) de su presupuesto de capital y operaciones, como apoyo a los programas de educación, capacitación y transferencia de tecnología al movimiento cooperativo autogestionario, para cubrir los costos de administración operativa del FNA, así como para el funcionamiento de la CPCA, en el cumplimiento de sus funciones.

Los recursos del FNA, establecidos en este artículo, deberán destinarse al financiamiento de proyectos viables, avales, y el acompañamiento, mediante la asistencia técnica, la formación, la capacitación, el asesoramiento, los estudios de pre inversión, la viabilidad y los estudios de factibilidad; asimismo, a favorecer las iniciativas de emprendimiento cooperativo y la incubación de empresas cooperativas de autogestión.

EGRESOS

Tal y como se observó en el cuadro de los Ingresos y Egresos proyectados, se estima que para el periodo 2014 los egresos serán aplicados de la siguiente forma

- Remuneraciones 99.7%
- Servicios 0.03%

Remuneraciones

En la partida de remuneraciones se contemplan la totalidad de los salarios de todo el personal de la CPCA, así como los incentivos salariales y las contribuciones de ley, para el periodo 2014 se estima que este rubro abarcará un 99.7% de los ingresos corrientes por concepto de la transferencia del 1% del INFOCOOP a la CPCA.

Hay que resaltar el hecho que con respecto a lo presupuestado el periodo anterior se da un aumento en los incentivos salariales, los cuales eran cubiertos anteriormente por fondos propios de la CPCA y para el periodo 2014 se incorporan como parte de los egresos de la transferencia del 1%.

También como se observa en la aplicación de los recursos por cada una de las metas, se detalla la distribución del total de las remuneraciones así como el porcentaje que estos representan del total asignado.

El monto total correspondiente a las remuneraciones asciende a ¢ 138.125.907 para un total de 5 colaboradores.

Servicios

En esta cuenta se asigna ¢229.663 los cuales equivalen a un 0.3% de los recursos proyectados, los cuales se aplicara a las cuentas de servicio de Telecomunicaciones

Otros aspecto importante es que en comparación con periodos anteriores algunos gastos como Alquiler, combustibles, suministro entre otros serán cubierto por los fondos propios de la CPCA (estos fondos son los correspondientes a las cargas para fiscales).

